

del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

PARTE TERCERA

Principios de Derecho Financiero

24 bis.—Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

25.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

26.—Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

28.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

29.—La Ley General Presupuestaria.

PARTE CUARTA

Administración Local

30.—Régimen Local español: Principios constitucionales.

31.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

32.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

33.—Organización municipal. Competencias.

34.—Régimen general de las elecciones locales.

35.—Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

36.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración aprobación.

37.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

38.—La función pública local y su organización.

39.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

40.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

41.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

42.—Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

43.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la concesión.

44.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

45.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

46.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

47.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencias urbanística municipal.

48.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

49.—Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

50.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

51.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

52.—Régimen jurídico del gasto público local.

53.—Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

* Número 4347

LORCA

EDICTO

habiéndose aprobado en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha de 14 de mayo de 1986, el pliego de condiciones de «Suministro de materiales con destino al Servicio Eléctrico Municipal y Agua Potable»,

por medio del presente se expone al público por término de ocho días al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 30 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 4300

AGUILAS

EDICTO

Habiéndose solicitado por la empresa «Construcciones Gerardo Hernández, S.A.», la devolución de la fianza definitiva que depositó por la obra «Pavimentación y servicios en calle Rey Carlos III y otras en Aguilas», se advierte a las personas afectadas por dicha devolución que podrán presentar dentro del plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las reclamaciones y observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas, 6 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4349

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario y único de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se somete a información pública, antes de someterse a la aprobación del Pleno, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito reclamaciones, reparos y observaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Puerto Lumbreras a 3 de junio de 1986.—El Alcalde.